

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 1086/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51911, cuyo objeto es la Reconstrucción del sobretecho del edificio CAZ en Salto, que fuera solicitada por la Sub Gerencia Planificación y Ejecución de Obras Civiles;

<H>CONSIDERANDO:</> I) lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 4/12/18;

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-2216 del 29/08/18 y R 18.-139 del 25/01/18; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A:</> <H> CUSTODIO CONSTRUCCIONES S.R.L. (N° Proveedor 16016404)</>, según los precios de su oferta de fecha 20/11/2018, y de acuerdo al pliego de condiciones y Circulares Nros. 1 a 3 de la compra de referencia.,,,,,,,,,,,,,,

TOTAL RUBROS.....	\$	926.089,00,,
20% IMPREVISTOS RUBROS.....	\$	185.217,80
TOTAL RUBROS E IMPREVISTOS.....	\$	1.111.306,80
PREVISION AJUSTE RUBROS E IMPREVISTOS	\$	166.696,02
SUB TOTAL.....	\$	1.278.002,82
I.V.A. (22%).....	\$	281.160,62
TOTAL CON I.V.A.....	\$	1.559.163,44

9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la realización del avance de obra.

J0 = Ídem al J1 pero correspondiente al mes de la apertura de las ofertas.

PAGO: Mediante transferencia bancaria. Rige en su totalidad lo indicado en los artículos 47 y 48 de la Sección I del Pliego y el punto II.7

-

"CONDICIONES DE PAGO del CAPÍTULO II de la Parte I de la Sección III del Pliego.

No se ingresarán avances de obra sin que se haya entregado la documentación solicitada en el punto Aportes Sociales (Planillas de Control de Obra, de Recaudación Nominada y forma de cálculo correspondiente).

IMPREVISTOS Y PREVISION DE AJUSTE DE PRECIOS: Los mismos quedarán total o parcialmente en poder de la Administración en caso de no ser utilizados.

Si se hubiera omitido un rubro o suministro, se entenderá que el rubro omitido está incluido en el total de rubros del Cuadro A, en concordancia con lo establecido en el Punto 12 de la Sección I del Pliego.

PLAZO DE FINALIZACION DE OBRAS: Se fija un plazo máximo de 60 días hábiles ininterrumpidos a partir de la firma del Acta de Iniciación de

obras, para la terminación de las obras.

Este plazo máximo se deberá cumplir cualquiera sea el régimen de trabajo elegido.

Se entiende por "días hábiles ininterrumpidos" como días laborales para

la construcción contabilizados de manera ininterrumpida.

Rige en su totalidad el Punto 42 de la Sección I.

DEMÁS CONDICIONES: Las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares Nros. 1 a 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 13.12.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL